



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES**

**Abordaje Preventivo del Abuso Sexual Infantil:
Educación de Menores y Reconocimiento de Primeros
Síntomas**

Autora: Lucía Brígido Fernández

Directora: Isabel Eugenia Lázaro González

Madrid

2020/2021

Resumen

En el presente trabajo se realiza una revisión bibliográfica acerca del abordaje preventivo del abuso sexual infantil. Este tipo de aproximación temprana a la realidad del abuso permite establecer un marco de información para el público general, haciendo un hincapié especial en la competencia de los agentes que mantienen una relación más estrecha con la infancia para identificar los primeros síntomas del abuso. Así mismo, la prevención posibilita a los menores a ser capaces de identificar las situaciones con riesgo de abuso, el conocimiento de herramientas para hacer frente a esta situación y el desarrollo de aptitudes personales como la asertividad, para establecer límites interpersonales y el reconocimiento de personas de confianza, para poder pedir ayuda. Ambos abordajes preventivos se sustentan en la necesidad de protección a la infancia, recogida a nivel legislativo a través de numerosas leyes y tratados, que establecen a su vez la forma de amparo y defensa a través de protocolos como las buenas prácticas.

Palabras clave: abuso sexual infantil, prevención, educación de menores, primeros síntomas, buenas prácticas, leyes.

Abstract

In this work, a bibliographic review on the preventive approach to child sexual abuse is carried out. This type of early approach to the reality of abuse makes it possible to establish an information framework for the general public, placing special emphasis on the competence of the agents that maintain a closer relationship with children to identify the first symptoms of abuse. Likewise, prevention enables minors to be able to identify situations with risk of abuse, knowledge of tools to deal with this situation and the development of personal skills such as assertiveness, to establish interpersonal limits and recognition of people of confidence, to be able to ask for help. Both preventive approaches are based on the need to protect children, collected at the legislative level through numerous laws and treaties that establish the form of protection and defence through protocols such as good practices.

Keywords: child sexual abuse, prevention, education of minors, first symptoms, good practice, laws.

Tabla de Contenido

Introducción.....	4
Metodología.....	7
Estado de la Cuestión	8
Marco Normativo de la Prevención	8
Prevención del ASI	10
<i>Educación Preventiva en Menores</i>	13
<i>Reconocimiento de Primeros Síntomas del ASI</i>	16
Marco Teórico	19
Conceptualización del ASI	19
Buenas Prácticas para la Prevención	21
Discusión y Conclusiones.....	24
Referencias Bibliográficas.....	26

Introducción

El cuidado de la infancia y la protección de la persona en esta etapa frente a la violencia es fundamental para permitir a los niños y niñas crecer de la manera más normalizada posible, teniendo siempre en cuenta que la normalidad dependerá del marco social, las circunstancias familiares e individuales de cada niño, que marcarán unas necesidades y unas pautas para cubrirlas, diferentes en cada caso.

Sin embargo, la normalidad en esta ocasión hace referencia a poder crecer lejos de situaciones amenazantes que les perjudiquen de manera directa y que supongan un claro perjuicio para su bienestar.

Desde finales de los años ochenta hasta la actualidad, la Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1989) vincula a más de 190 países a cumplir sus obligaciones de protección y asistencia a todas las personas menores de edad, consideradas niños y niñas, sin que medie ningún tipo de discriminación y/o excepción. Siendo uno de los tratados más ratificados de la historia, pone de especial relevancia la importancia del asunto en cuestión.

Según la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, es un deber social y un derecho fundamental de la infancia, la consideración principal de su interés superior (art. 2).

El carácter especialmente vulnerable de los niños a la hora de valerse por sí mismos es uno de los pilares que fundamentan la atención a la infancia. Los malos tratos, la explotación y los abusos son realidades que impactan muy negativamente en las personas y especialmente en los menores, puesto que producen daños en su desarrollo (III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia, 2010-2013, p. 10).

La infancia es una de las etapas más importantes de la vida, puesto que es un periodo del ciclo vital fundamental para el desarrollo posterior. (Fondo de las Naciones Unidas para los Niños [UNICEF], 2019, p. 3).

Crecer felices preservando la inocencia natural y alcanzar los hitos evolutivos y madurativos de forma sana no siempre asegura un desarrollo sin complicaciones, pero un desarrollo emocional, social y/o físico impactado por el maltrato sí suele derivar en dificultades posteriores en la vida adulta. Principalmente y donde más autores constatan

una relación, es en el desarrollo de problemas y trastornos psicológicos, además de una peor salud mental en general (Pereda, 2010, p.191).

Por ello, es de vital importancia asegurar que las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de los niños están siendo salvaguardadas para asegurarnos de que no sólo no estén sufriendo en el momento presente, sino que sus posibilidades de bienestar futuro no estén siendo mermadas (UNICEF, 2019, p. 3).

Los niños necesitan de un círculo de adultos que les protejan, apoyen y responsabilicen de ellos, pero que a su vez les proporcionen las herramientas que les permitan adquirir independencia acorde con su edad. Desgraciadamente, hay adultos que se benefician de esta vulnerabilidad y abusan de su rol de superioridad utilizando al menor como un medio para satisfacer sus deseos (Lago y Céspedes, 2006).

Es el caso del abuso sexual infantil¹ y la creación de una historia de confianza perversa entre el adulto y el niño. Un tipo de violencia que es ejercida en secreto y de forma manipuladora, ya que el agresor se encuentra en una posición de poder respecto de la víctima (Fundación Márgenes y Vínculos, 2015).

Es fundamental abordar el ASI desde una perspectiva preventiva, ya que siempre se va a poder intervenir, pero si se hace desde un estadio tan temprano como el de la sospecha, se evita el tormento que en muchas ocasiones acompaña la situación para el niño o niña, además de las posibles secuelas posteriores.

Esta realidad es bastante frecuente, aunque no seamos del todo conscientes e incluso tengamos como ciertas concepciones erróneas (Pereda et al., 2012). Hemos de dejar atrás el desconocimiento con el que muchas veces se viven este tipo de situaciones, puesto que debemos recordar que gran parte de los abusos ocurren dentro de un círculo de personas conocidas y cercanas, ya sea en el ámbito intrafamiliar o extrafamiliar. (Pereda et al., 2012).

Aunque el desconocimiento del problema no es sólo la única dificultad que se presenta, sino Martínez y del Moral (2019) también encuentran:

- Amplios protocolos para actuar en caso de abuso.
- Ignorancia de conceptos o procesos como la notificación del caso.

¹ En adelante ASI.

- Gran cantidad de agentes ante los que se puede dirigir el conocedor de un caso de ASI.
- Falta de sincronía entre agentes sociales, etc.

La decisión para escoger este tema de trabajo ha sido basada en que como futura profesional en los campos de la psicología y la criminología, considero necesario y básico formarme sobre el ASI, debido a la alta incidencia del mismo. Por ello he hecho una revisión bibliográfica centrada en las herramientas disponibles para trabajar principalmente con niños, educadores y familias, incluyendo otros como el contexto hospitalario, el policial, etc.

Así, los objetivos del presente trabajo son establecer una guía para la detección de primeros síntomas de abuso en el menor por parte del entorno, además de identificar los programas de educación y recursos especializados para niños para la prevención del ASI en España.

Hay que tener en cuenta que no todos los niños tendrán la misma facilidad para comunicarse por circunstancias personales como puede ser una dificultad individual o una propia del desarrollo evolutivo (Stilling et al., 2000), por ello se busca educar para actuar de forma previa a que una circunstancia de abuso cobre realidad. La tarea es formarles en la detección de situaciones de riesgo y en la capacidad de avisar sobre la situación que se vive a una persona de confianza.

Se hace un especial énfasis en su capacidad para poner límites, decir “no”, no aceptar lo que no se quiere e informar de que hay alguien que le está molestando o insistiendo en algo que a él no le gusta y no quiere hacer. En la educación preventiva es importante deshacerse de culpabilidades y vergüenzas, no se es peor niño por decir que no, ni tienen que sentir vergüenza al contar que un adulto quiere hacer una cosa inoportuna con ellos.

La importancia de la prevención se basa principalmente en conseguir que no exista una victimización infantil. Pero la complejidad de la temática se une a la dificultad de la propia prevención, puesto que no existe un solo tipo de prevención sino tres. Stilling et al., (2000) definen los tres tipos de prevención como primaria (cuando no se ha sufrido un abuso sexual infantil), secundaria (se está en situación de riesgo de abuso sexual infantil) y terciaria (ya se ha sufrido abuso sexual infantil).

Este trabajo se enfocará en prevenir la victimización primaria, es decir, aquella situación en el que el menor podría ser una potencial víctima de abuso por parte de un agresor. Para ello el entrenamiento preventivo tendrá como principal objetivo enseñar a los niños lo que es el abuso y cómo evitar esa situación, a través de posicionarse firmemente en el “no” y acudir a un adulto de confianza a denunciar la situación.

Metodología

Teniendo en cuenta la labor de investigación a realizar, este trabajo se ha llevado a cabo mediante una revisión bibliográfica sistemática de artículos científicos, realizada a través de las principales bases de datos especializadas en el campo de las ciencias humanas y sociales, focalizados especialmente en la prevención del ASI y el marco normativo, junto con las buenas prácticas para su abordaje temprano.

En particular, las fuentes utilizadas han sido principalmente Dialnet junto con la base de datos multidisciplinar EBSCO host, cuyo acceso en profundidad ha sido garantizado gracias al servicio de biblioteca para los alumnos de la Universidad Pontificia Comillas.

Debido al foco del trabajo, los filtros utilizados para la selección del material han sido principalmente programas formativos, educativos y didácticos: aquellos basados en el entrenamiento en habilidades de los niños y los específicos para el adiestramiento de familias, etc. en habilidades de reconocimiento temprano.

Por último, para conocer el estado de la cuestión actual respecto a la protección de la infancia, se ha recogido una muestra de los diferentes tratados, convenios y leyes que han intentado favorecer el apoyo, la salvaguarda de los derechos y la protección infantil, así como protocolos establecidos para generar buenas prácticas y evitar situaciones de abuso.

Estado de la Cuestión

Marco Normativo de la Prevención

La normativa española vigente sobre la protección de la infancia y la prevención de la violencia sobre esta etapa se encuentra influenciada por normas internacionales y europeas. Esto quiere decir que España reúne dentro de su legislación para la atención a la infancia leyes concebidas en distintos territorios y ámbitos, pero cuyo fin último y conjunto es el amparo y la protección de los menores. Así mismo, cuenta con leyes estatales y a nivel de comunidad autónoma que persiguen el mismo objetivo.

A nivel internacional, la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989) supone un marco de referencia universal para la defensa de los derechos de los niños y niñas del mundo. La Constitución Española (1978) recoge este acuerdo internacional y ofrece y garantiza a los niños la protección prevista en el mismo (art. 39.4 CE). La convención incluye medidas para asegurar la protección infantil, el mantenimiento por las instituciones del interés superior del menor y el cumplimiento de las normas de cuidado necesarias para garantizarlo.

Así mismo, la convención protege a la infancia contra todas las formas de abuso sexual (art. 34 CDN) y cualquier forma de abuso o trato degradante (art. 39 CDN). Los Estados que forman parte de este tratado internacional se comprometen a su vez a tomar las medidas necesarias “legislativas, administrativas, sociales y educativas” para realizar la protección efectiva del niño ante este tipo de abusos (art. 19 CDN).

Estas disposiciones incluyen programas de asistencia y prevención para los niños y sus cuidadores, protocolos de buenas prácticas y aquellas propias de la investigación e intervención judicial correspondientes.

Respecto a la legislación adoptada desde Europa, existe el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (2007), que tiene como uno de sus principales objetivos la prevención del abuso sexual de los niños. Para prevenir todas las formas de abuso y para proteger a los niños de ello, en su capítulo II se propone la adopción de diferentes medidas preventivas.

Entre ellas, se destaca la sensibilización y formación de personas que trabajen con menores respecto a sus derechos y a la detección del ASI, la educación para niños sobre

sus riesgos, las formas que tienen para auto protegerse y campañas de concienciación para el público general.

Así mismo, el Consejo desarrolla la Estrategia del Consejo de Europa para los derechos de la infancia y la adolescencia (2016-2021) cuyo objetivo ha sido garantizar durante ese periodo los derechos a los niños, teniendo en cuenta los retos más importantes a abordar y las áreas prioritarias para resolver los problemas, como sería liberar las vidas de violencia y crear una justicia más amigable para la infancia.

Otras formas en las que se ha trabajado la concienciación y el freno de la violencia del ASI hacia los niños ha sido a través de campañas como la ONE in FIVE. Esta propuesta tenía como objetivo romper el silencio en el que se enmarca el abuso y mostrar la realidad desconocida, que uno de cada cinco niños puede estar siendo o ser víctima de ASI (Consejo de Europa, 2015).

Tras la finalización de la misma, se impulsó el establecimiento del 19 de noviembre como el Día Internacional para la Prevención de la Violencia y el Maltrato contra Niños, Niñas y Adolescentes. Este día trata de promover la creación de conciencia pública respecto al abuso, facilitando un debate abierto con el objetivo de promover la des estigmatización del asunto y las víctimas.

A pesar de la existencia de estos acuerdos, siguen existiendo planes a futuro para desarrollar más numerosas y mejores actuaciones que permitan incidir de manera correcta sobre las problemáticas y necesidades de los niños. Desde el Consejo de Europa (2017) ha sido creada una agenda cuyo objetivo es acabar con todas las formas de violencia contra los niños para 2030. Para lograr esto, el Consejo diseña dos objetivos: el número 5, consistente en empoderar a las niñas para que no sufran abusos y el número 16, que propone promover sociedades más pacíficas y justas.

Mientras tanto en España, ha sido aprobado recientemente la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (2021), que responde a la necesidad de actualización y complementación de las legislaciones de menores.

Esta ley, la LO 8/2021 de 4 de junio, garantiza las medidas necesarias para asegurar a los niños el derecho a desarrollarse libres de cualquier tipo de abuso. Además,

las obligaciones que recoge son exigibles a todas las personas físicas, jurídicas, públicas y privadas de España.

Además, la misma ley promueve como principal el buen trato a la infancia y adolescencia y recoge la necesidad de la cooperación de las administraciones públicas, creando entre otras, la “Conferencia Sectorial de la Infancia y la Adolescencia”, órgano cuya función es la de establecer un enlace entre las administraciones públicas para garantizar una mejor cooperación entre ellas.

Otra de las propuestas de la LO 8/2021 es el establecimiento de una comunicación inmediata hacia los servicios pertinentes de cualquier indicio de violencia ejercida hacia la infancia, profundizando en la especial relevancia que para esto tienen los agentes que por su oficio o actividades se mantienen en relación con menores de edad.

Respecto a la prevención de la violencia contra los menores, se considera como prioritaria y se insta a las administraciones públicas a promover campañas concretas de concienciación ciudadana sobre el derecho de los niños y adolescentes a recibir buenos tratos (LO 8/2021 de 4 de junio).

Prevención del ASI

La prevención es una de las partes más fundamentales a considerar en cualquier tipo de situación que conlleve un riesgo. Para que la prevención sea efectiva se han de localizar los factores de riesgo antes de que produzcan el trastorno (el abuso y alguna forma de patología). Para ello los programas han de centrarse en la detección de los padres y en que el menor adquiera habilidades de afrontamiento (Aguilar, 2009).

Si bien la prevención se entiende como una manera de anticiparse a los peligros estableciendo alguna pauta para que éstos no lleguen a suceder, hablar de prevención en el contexto del ASI significa hablar de tres tipos diferentes de aproximaciones que pueden llevarse a cabo para hacer frente a esta realidad: prevención primaria, secundaria y terciaria.

La prevención primaria se centra en el nivel previo al abuso y está dirigido tanto a los niños que no han sufrido ningún tipo de abuso (Stilling et al., 2000) como a la intervención con la población general. Tiene como fin ayudar a desarrollar pautas para detectar el riesgo de abuso y se considera como la prevención más eficaz, ya que,

consiguiendo la detección temprana y proporcionando a los niños estrategias de autodefensa, se reduciría la incidencia del ASI (Horno et al., 2001).

La prevención secundaria pone su foco en poblaciones que tienen más probabilidad de sufrir un abuso, poblaciones de riesgo. Por tanto, también tiene como ámbito de actuación aquel anterior a una situación de abuso. Sin embargo, este tipo de prevención también engloba la detección temprana del ASI, para frenar su avance o limitar la duración el mismo (Bernal, 2003).

Por último, los límites de la prevención terciaria se superponen con la intervención en el ASI en sí, puesto que se enfoca en la atención a niños que han sufrido la situación de abuso. La última precaución sería prevenir en la medida de lo posible el daño que pudiera resultar de la misma (Bernal, 2003) o centrarse en la recuperación a través de profesionales.

Estas tres tipologías presentan como posible, evitar la situación riesgosa y así no tener que pasar por el sufrimiento que conlleva dicha circunstancia ni la recuperación posterior a nivel psicológico. Desgraciadamente, existen numerosas equivocaciones.

Según un estudio de Save the Children (2017), los fallos más comunes a la hora de la prevención son: el sufrimiento del abuso, la prolongación del mismo en el tiempo, la impunidad del agresor al no haber habido denuncia, la dilación del proceso en el caso de que sí y que la protección de los derechos de los niños no siempre está garantizada. Cada uno de ellos correspondería a un modelo de los tres tipos de prevención que no ha surtido el efecto deseado, ni a nivel social ni a nivel institucional.

Sin embargo, el principal fallo del sistema es que precisamente, el abuso se sufre. Sólo en España se recogen 5.382 delitos contra la libertad e indemnidad sexual producidos sobre población menor de 18 años (Infancia en Datos, 2018). Y de estos delitos existe una gran cifra negra, es decir, numerosos casos en los que no ha habido una denuncia y el delito han quedado sin perseguir. Se calcula que, aproximadamente en España, 1 de cada 5 personas ha sufrido ASI y 1 de cada 10 lo ha notificado (Pereda y Forns, 2007).

Esta es una realidad común en este tipo de delitos, puesto que, aunque la opinión general es que estos casos han de denunciarse, la conducta real de las denuncias es mucho menor (López et al., 1995, como se citó en Pereda et al., 2012).

Entre los factores que se incluyen en la toma de esta decisión se encuentran la vergüenza, el miedo, culpa, conflictos de lealtades, etc. (Fundación Márgenes y Vínculos, 2015).

Por lo tanto, los programas de prevención del ASI deben de reforzar la prevención primaria y centrarse principalmente en la detección de elementos y situaciones de riesgo (Horno et al., 2001). Para estos autores, la prevención del ASI es una tarea complicada puesto que ha de ser puesta en marcha involucrando a todos los agentes sociales que tengan relación con los niños, no sólo a los profesionales (p. 82).

Otros autores ven esta interrelación como una oportunidad y para ellos la prevención se entiende como un conjunto de acciones de corte social y/o educativo (Stilling et al., 2000) en las que se trabaja educando a los niños para que aprendan a autoprotegerse y sepan proteger a los demás, además del trabajo conjunto de padres, profesionales y cualquier persona que tenga bajo su responsabilidad a un niño.

Como nueva propuesta para la forma de realizar programas de prevención, Horno et al. (2001) apuestan por un cambio de paradigma que puede resumirse en pasar de prevenir el maltrato infantil a promocionar el buen trato hacia la infancia. Este cambio de aproximación pretende facilitar el entendimiento y la adquisición de pautas más positivas de relación con los niños. Esto significa que también hay que analizar y clasificar qué se consideraría como buen trato puesto que para prevenir no sirve exclusivamente con reducir la conducta dañina sino promocionar conductas que sustituyan y proporcionen bienestar. Los pilares del buen trato se entienden como:

1. Reconocer al niño como un sujeto de derechos.
2. Respetar el desarrollo evolutivo infantil.
3. Ser empáticos con la infancia.
4. Comunicarse y vincularse afectivamente.
5. Resolver los conflictos de manera positiva. (Horno et al., 2001).

Una vez realizados los programas, se debe hacer una evaluación oportuna de los resultados logrados y de si estos han sido eficaces. Finkelhor (2007) hace un análisis y encuentra que, en la realización de los programas formativos:

- Los niños asumen los conceptos.
- Pueden ser fomentadas las denuncias.

- Hay menor persecución de los niños que han pasado por un programa.
- Los mismos niños se auto inculpan menos si resultan ser víctimas.

Educación Preventiva en Menores

Actualmente en España existen numerosas herramientas relacionadas con la prevención del ASI, algunas heredadas de organizaciones más amplias y con reconocimiento internacional y otras creadas propiamente aquí. Dentro de estos recursos encontramos formatos didácticos como cuentos y actividades e informativos y formativos como programas, manuales y guías.

Debido a que los niños se encuentran desprotegidos en las situaciones de potencial abuso, es necesario ayudarles a desarrollar las capacidades que les permitan autoprotegerse, ya que quienes presentan un mayor riesgo de padecer ASI son aquellos que tienen una escasa capacidad para resistirse y para denunciar el hecho (Aguilar, 2009).

Entre los factores protectores a fortalecer en los niños se encuentra el conocimiento. Este no hace referencia exclusivamente al conocimiento sobre al ASI como tal, sino también a los derechos que tienen por ser personas y niños, además de las capacidades que ellos tienen para defenderse (Deza, 2005).

Por ello, los programas de prevención primaria dirigidos a menores deberían contener dos ejes, el de fomentar el conocimiento para ayudar a la detección de las situaciones de riesgo y desarrollar en los niños y niñas las herramientas para poder hacerle frente a la situación.

La Regla de la Ropa Interior: Kiko y la Mano (Consejo de Europa, 2021).

Este programa de prevención primaria cuenta con dos recursos: por un lado, un guía de formación para padres y un cuento para niños. La parte formativa cuenta con los siguientes apartados de concienciación para padres y entrenamiento infantil:

- “Tu cuerpo es tuyo”: los niños deben aprender a tomar conciencia de que su cuerpo es suyo y tiene partes privadas. Ellos tienen el derecho de decidir que nadie les toque si no quieren, ni siquiera personas conocidas.
- “Buen toque – Mal toque”: existe contacto físico apropiado e inapropiado y se ha de ayudar a los niños a que establezcan un límite, en este caso el de la ropa interior.

- “Buenos secretos – Malos secretos”: guardar secretos no es algo malo, pero las personas que abusan de los niños suelen obligarles a guardar secretos que les hacen sentir deprimidos, ansiosos y/o temerosos. Este sería un ejemplo de mal secreto que no hay que guardar, sino compartir con alguien de confianza.
- “La protección y prevención son responsabilidades del adulto”: los adultos deben de ser receptivos a las necesidades de los niños y estar disponibles para hablar con sus hijos, siempre respetando los tiempos de los niños y evitando crear tabúes.

Otros consejos que acompañan la guía sería un establecimiento de adultos de confianza elegidos por los niños para que puedan usarlos de referencia y de confidentes en cualquier momento que les necesiten. Se recomienda tener más de una figura y que una sea conviviente, mientras que el otro adulto no forme parte del círculo familiar cercano. (Consejo de Europa, 2021). Así, se promueve la formación de una red de confianza y se evita que la responsabilidad recaiga en una sola persona, que quizá podría ser un agresor.

También deben de saber que los abusadores pueden ser conocidos o desconocidos y para protegerse de ambas situaciones deberán contar con la ayuda de sus padres o personas de confianza como profesores, etc.

En España encontramos otro ejemplo de guía formativa y didáctica para entender el abuso y los medios para afrontarlo. En este caso está dirigida al ámbito escolar, pero pueden participar numerosos miembros de la comunidad.

¡Eh! ¡No te despistes! (Alonso et al., 2001). El nombre de esta guía quiere llamar la atención a que nadie baje la guardia respecto a la seguridad de los niños y el ASI. Va dirigido a niños, padres, profesorado, profesionales e instituciones.

Esta guía pedagógica se divide en cuatro apartados y los dos primeros hacen referencia a la prevención. Por un lado, a los conceptos básicos y por el otro a la prevención del ASI en la escuela. Los apartados tres y cuatro se componen de dos guías, una didáctica para trabajar en el contexto educativo y otra de recursos generales.

La propuesta de este programa para realizar con niños de Educación Primaria se divide en seis bloques de contenido. En el primero se hace énfasis en el cuerpo para aumentar el conocimiento del mismo y de las partes públicas y privadas. El segundo bloque tiene que ver con distinguir las sensaciones agradables y desagradables. A

continuación, se trabaja el conocimiento de los abusos sexuales para identificar sus características, así como distinguir entre muestras de afecto y abuso. El bloque cuatro se centra en la seguridad personal de los niños y se potencia la reflexión de qué hacer en cada situación. Finalmente, el quinto y sexto bloque tratan sobre los secretos y el pedir ayuda, respectivamente. Se diferencian los secretos que pueden guardarse y los que no y, por último, se facilita romper el silencio pidiendo ayuda a un adulto de confianza.

Como recursos adicionales para niños existen libros infantiles españoles especializados en esta temática que pretenden acercarlos a la realidad del abuso proporcionándoles las estrategias y el empoderamiento para que sean capaces de identificar las situaciones peligrosas y pedir ayuda.

¡Estela, grita muy fuerte! (Olid y Vanda, 2008). Este libro proporciona a los niños el ejemplo de Estela, una niña a la que le gusta hacer muchas cosas, menos jugar con su tío a escondidas y sin ropa. La profesora de Estela le sugiere que cuando alguien le haga algo que no le guste, ella tiene que decir no o gritar para que alguien le ayude. Eso es lo que hace la próxima vez que su tío quiere jugar con ella y ella no quiera.

¡Mi cuerpo es mío! (Profamilia, 2015). En este libro la protagonista cuenta lo bonito y divertido que es tocar a las personas que quieres cuando ambos aceptan. Sin embargo, explica lo incómodo y a disgusto que ella se siente cuando alguien le obliga a tocarle o alguien le quiere tocar o dar un beso a la fuerza. En esos casos ella dice que no, lo repite y grita si es necesario. También se aleja y habla con un adulto de confianza.

Clara y su sombra. (Pascual, 2016). El tema central del cuento son los miedos nocturnos de Clara, que se representan con una sombra. La sombra representa a un adulto que obliga a Clara a hacer cosas que no le gustan y esta situación es muy angustiante porque ella piensa que los adultos siempre tienen la razón. El libro cuenta con recursos complementarios como un manual pedagógico para padres, para que puedan establecer un diálogo con sus hijos y enseñarles a distinguir lo que les gusta y lo que no, además de a poner límites y mantener una relación comunicativa de confianza con ellos.

Un resumen de la forma de trabajar con menores sería el de Wurtelle y Miller-Perrin (2012), que unifican las diferentes pautas que se trabajan con los niños y las resumen en lo que llaman “five R’s”. En general, las propuestas educativas para enseñar a los niños a evitar una situación de ASI son:

1. Reconocer: las situaciones potencialmente peligrosas.
2. Rechazar: las propuestas inadecuadas diciendo “no”.
3. Resistirse: al agresor por medio de la huida.
4. “Reportar”: es decir, poner en conocimiento de una figura de confianza un abuso previo o un abuso que esté en marcha.
5. Responsabilidad: ellos no son responsables de las conductas inadecuadas ni de los secretos, la responsabilidad siempre es del adulto agresor.

No hay que olvidarse de que los programas que se realizan con los niños y que cuentan, por un lado, con la prevención de abusos, deben contar a su vez con una base de conocimientos de educación afectivo-sexual que vayan adaptándose a sus edades.

Los bloques de educación afectivo-sexual variarán de unos programas a otros, pero en general contarán con la adquisición de las siguientes destrezas (Asociación Catalana para la Infancia Maltratada [ACIM], 2002, p. 22).:

- Adquirir una noción amplia y con connotaciones positivas de la sexualidad.
- Adquirir información sobre el cuerpo, su desarrollo, crecimiento y cambios, etc.
- Ser capaz de establecer un diálogo sobre sexualidad e ir perfeccionándolo.
- Ver la sexualidad humana con una actitud positiva y promover este pensamiento.
- Aunar asertividad y ética con las conductas sexuales.

Autores como Horno et al. (2001) resumen esta necesidad específica dentro de la necesidad global, de la siguiente manera:

“Un programa de prevención primaria del abuso sexual infantil debería formar parte del curriculum amplio de educación afectivo-sexual. En este tipo de programas no se trabaja el abuso en sí mismo como agresión sino dentro del enfoque de buen trato del que se hablaba al principio, es decir, cómo han de ser las relaciones afectivo - sexuales en cada edad” (p. 89).

Reconocimiento de Primeros Síntomas del ASI

Una vez llevada a cabo la educación infantil respecto al ASI (los riesgos que existen, las formas de autoprotegerse, cómo frenarlo y/o comunicarlo, etc.), la responsabilidad social de atención a la infancia debe de continuar.

Como principales objetivos de los agentes de socialización (padres y colegio), Alonso y Horno (2005) consideran como objetivos principales, la adquisición de:

- Conocimientos (factores de riesgo, formas de producirse el abuso).
- Habilidades (de detección del ASI e identificación de indicadores de que puede producirse o ha comenzado a desarrollarse).

Así, una forma de seguir protegiendo paralelamente, es estar pendiente de ciertas señales, indicios o síntomas que puedan surgir en los niños y niñas.

Un ejemplo de indicios a los que hay que prestar una atención especial y de los que hay que estar informados, son conductas manifestadas por un adulto hacia los menores, a priori inofensivas, pero que podrían ser potenciales situaciones de riesgo. Por ejemplo, cuando un adulto da a un niño regalos de forma regular, intenta pasar tiempo a solas con él o le pide guardar secretos. (Consejo de Europa, 2021).

Hay que tomar en consideración que no todos los niños que han sido abusados reaccionan igual, ya que las experiencias de ASI no tienen por qué tener el mismo impacto en ellos (de Manuel, 2017) y tampoco los niños abusados tienen por qué manifestar todos los síntomas, incluso habrá algunos que no manifiesten síntomas observables. (Berlinerblau et al., 2013).

Sin embargo, hay ciertos indicadores que, aunque no se den en todos los casos, otros muchos niños sí que desarrollan a corto plazo y que son necesarios tener en cuenta para prevenir que la situación se desarrolle o perdure en el tiempo.

Respecto a señales o síntomas propias de los niños, Pereda (2009) estudia las consecuencias psicológicas iniciales del ASI y establece que, en los primeros momentos en los que la situación se produce, muchos autores coinciden en que podrían observarse problemas: emocionales, cognitivos, de relación, funcionales y de conducta.

- Emocionales: miedos, sintomatología ansiosa y depresiva, baja autoestima, culpabilización, etc.
- Cognitivos: problemas de atención, concentración, rendimiento académico afectado, etc.
- De relación: menor cantidad de tiempo de juego, aislamiento, problemas al relacionarse, etc.

- Funcionales: dificultades en el sueño, pesadillas, regresiones o pérdida de control de esfínter, quejas somáticas, dificultades en la alimentación, etc.
- De conducta: conducta sexualizada (masturbaciones, imitación de escenas sexuales, vocabulario inapropiado sobre sexualidad, conductas de curiosidad o exhibición, etc.).

Desde los colegios, se tiene una posición privilegiada para observar los cambios de patrones tanto en comportamiento (disruptivo o aislado), en relaciones sociales (cambios negativos) y en rendimiento académico. Desde las familias, aquellos cambios que surgen en torno a la alimentación, sueño y miedos en general.

Horno et al. (2001) establecen a su vez tres fuentes de detección ante un posible caso de ASI, siendo los indicadores: comportamentales, físicos (como la dificultad para sentarse, la ropa interior manchada, el picor en las áreas genitales) e históricos (información que el niño da sobre lo que le está ocurriendo).

Respecto a los indicadores relacionados con conductas o conocimientos sexuales, el desarrollo sexual infantil empieza desde el nacimiento, por lo que, durante su desarrollo evolutivo, es normal que los niños y niñas empiecen a manifestar conductas sexuales y a presentar curiosidad sobre el tema (Defaz et al., 2019). Sin embargo, las conductas que generalmente se desarrollan tras haber sufrido ASI, se salen de lo esperado o común en esas edades, ya sea por la sexualización de sus conductas o conocimientos impropios para su edad (de Manuel, 2017).

Una estrategia para dialogar con los niños acerca de temas sexuales, son preguntas del estilo: “¿Qué estabas haciendo?, ¿De dónde sacaste la idea?, ¿Cómo aprendiste esto?, ¿Cómo te sentiste al hacerlo?” (Defaz et al., 2019).

Entrando en el ámbito familiar, se sabe que “la comunicación familiar es la mejor forma de prevención” (Berlinerblau et al., 2013). Sin embargo, los padres no mantienen conversaciones con sus hijos respecto al ASI y las situaciones de riesgo, pero en cambio, algunos opinan que los niños no saben establecer de manera instintiva el límite donde el contacto pasaría a ser una explotación hacia su cuerpo. (Morillo et al., 2012).

Por ello, para poder trabajar con las familias, primero se necesita que hagan un acercamiento a la realidad del ASI, frente al alejamiento que normalmente se produce ante este tema por desconocimiento o por negación de que esta realidad existe.

El abuso permanece invisibilizado porque se supone que el periodo de la infancia es feliz (Echeburúa y Corral, 2006), sin embargo, el problema es de una gran envergadura (Aguilar, 2009).

Hay que ser conscientes de que los padres serán más propensos a hablar con sus hijos sobre el ASI, siempre que estén convencidos de que esta medida de prevención es eficaz y mientras que se vean capaces de afrontar este tipo de conversaciones (Swift y Wurtele, 1998).

Estudios piloto como el de Swift y Wurtele (1998) establecen este tipo de acercamiento y recalcan la importancia del previo conocimiento sobre el ASI para poder establecer una prevención adecuada. En su estudio, 45 padres de niños de 2-6 años participaron en visionado de vídeos educativos sobre el ASI donde se mostraban padres hablando del tema con sus hijos, así como consejos de prevención e instrucciones para mantener a los niños cómodos y seguros. Los resultados obtenidos con posterioridad frente al grupo control demuestran una actitud más receptiva de los padres, lo que desemboca en un cambio de conducta y una mejora significativa de la comunicación entre los progenitores y sus hijos.

Marco Teórico

Conceptualización del ASI

El abuso sexual infantil (ASI) es una de las maneras más graves en las que la infancia es maltratada y, aunque ha estado presente durante toda la historia, sólo ha empezado a considerarse como una problemática urgente a raíz del conocimiento del impacto en el desarrollo de la infancia y cuando el niño ha sido reconocido como sujeto de protección y derechos (Orjuela y Rodríguez, 2012).

El abuso es, al mismo tiempo, un problema mundial de salud pública y los efectos negativos que ocasiona repercuten en las víctimas, en sus familias, pero también en la sociedad en su conjunto (Pérez et al., 2019).

Es una actividad delictiva que tiene como objetivo utilizar a un niño o niña para que un adulto consiga placer, estimulación o gratificación sexual (Deza, 2005) y que suele verse influenciada por variables como:

- Género: son más frecuentes en niñas.
- Edad: se concentran entre los 6 y los 12 años.
- Discapacidad: existe mayor prevalencia entre aquellos niños con discapacidad física o psíquica. (Horno y Alonso, 2005).

Esta actividad cuenta así mismo, con tres criterios fundamentales que establece el agresor y que conforman el marco desde el cual la violencia es ejercida:

- Asimetría: de edad entre la víctima y el agresor.
- Coerción: uso de tácticas como el engaño, la fuerza o presión para lograr el abuso.
- Conductas sexuales: abusivas, debido al cumplimiento de los criterios anteriores. (Lago y Céspedes, 2006; Aguilar, 2009).

Otros autores como Iglesias e Ibieta, (2012) añaden que la asimetría no es solo referente a la edad, sino que también se produce una relación asimétrica en cuanto al poder. Así mismo, añaden que este poder es usado por los agresores en forma de mecanismos coercitivos, entre los que destacan:

- Abuso de la confianza: debido a que existe una previa relación, es más fácil para el agresor ganarse la confianza del menor y más difícil para la víctima sospechar sobre las malas intenciones del agresor, quien aprovecha la situación para ir logrando acercarse físicamente.
- Chantaje emocional: los agresores utilizan frases para inducir a la proximidad (ej.: ¿es que no me quieres?) o al silencio (ej.: si le cuentas esto a tu madre se va a poner muy triste).
- Secretismo y complicidad: para hacer que el niño guarde en secreto el abuso, se suelen establecer mecanismos previos de confianza induciendo a una supuesta complicidad mutua (ej.: si el niño hace una travesura, el adulto le guarda el secreto y así genera una deuda posterior con el menor).
- Confusión infantil: son comunes las situaciones ambiguas generadas para que el menor se confunda y dude de su percepción de la realidad. Por ejemplo, una situación en la que el contacto físico pueda tener varias interpretaciones se aprovecha para normalizar el abuso. También existe una paradoja entre los mensajes del agresor incitando a conductas sexuales aludiendo a que son muestras de cariño y amenazas con contar a alguien importante lo que ocurre para que el menor tenga miedo.

- Amenazas: por último, los abusadores pueden aplicar violencia (física, psicológica) cuando los niños no satisfacen sus necesidades o pretenden revelar la situación.

Buenas Prácticas para la Prevención

Existen numerosas conductas de buenas prácticas puestas en marcha a través de programas y/o formaciones, para garantizar un abordaje preventivo integral del ASI, entendiendo esta situación como un conjunto de numerosos factores a tener en cuenta a la hora de rebajar su incidencia y proteger a la infancia de forma completa.

Las buenas prácticas hacen referencia a todo ese conjunto de actividades o procedimientos que se realizan para orientar y asistir y mejorar la calidad con la que se aborda la atención a la infancia. (Berlinerblau et al., 2013).

Los autores Alonso y Horno (2005) realizan una labor investigativa muy esclarecedora respecto a cuáles son consideradas buenas prácticas en el ASI. Ellos dividen el trabajo, por un lado, en construir redes y por otro, en formar a cinco ámbitos sociales: comunitario, socio-sanitario, educativo, policial-judicial y los medios de comunicación.

Es necesario, por tanto, un intercambio entre los diferentes ámbitos que pueden relacionarse con la realidad y los menores e instruir a los mismos respecto a las mejores formas de aproximarse a ella.

Ámbito comunitario (Alonso y Horno, 2005)

Los agentes que forman parte de la comunidad han de trabajar conjuntamente a nivel local promocionando el buen trato. Esto incluye sistemas de ámbito local, que parten de una evaluación de las necesidades exactas de su población ya que las conocen y establecen protocolos de actuación en base a ellas.

Un ejemplo de este tipo de actuación sería el modelo comunitario propuesto por Wald et al., (2018). Para estos autores, si la salud de las personas está influida por su entorno, tiene sentido que el cuidado de la salud se apoye en la comunidad. Porque una comunidad unida y movilizadora hacia la protección de la salud de sus miembros, genera un mayor número de redes, vínculos de trabajo y oportunidades para conseguir sus metas.

“La movilización comunitaria implica trabajar con todos los actores que tengan un compromiso con el cuidado de la salud integral de las y los niños, y con la promoción de sus derechos” (p. 5).

Existe una relación entre una comunidad que se moviliza y las respuestas de las instituciones y el Estado. Esta interrelación permite que los planes se lleven a cabo y se sistematicen, tras haber realizado el diagnóstico social y planificado un método de intervención preventivo (Wald et al., 2018).

Ámbito socio-sanitario (Alonso y Horno, 2005)

Para las profesiones relacionadas con el ámbito de la salud, se propone que dentro de sus buenas prácticas se recojan, por un lado, la formación (incluyendo los conocimientos de detección, prevención y educación afectivo-sexual en sus currículos profesionales) y por otro, seguimientos de los primeros años de la vida del niño y sus familias, para poder realizar psicoeducación con ellos.

Los sanitarios han de crear redes profesionales e “intervenir en foros comunitarios de educación para la salud” (p. 17), para fomentar el aprendizaje de las familias y la potenciación de parentalidades positivas. El uso de guías “anticipadoras” es un buen recurso para mostrar por qué etapas pasan los niños, que esperar de cada una y cómo promover un desarrollo integral saludable y estable (Gil et al., 2014).

Respecto a sus responsabilidades, estas serán de detección de indicadores comportamentales y/o físicos de los menores junto con el comportamiento familiar, evitando juicios apresurados y bajo el principio de mínima intervención (Salmerón et al., 2009).

Ámbito educativo (Alonso y Horno, 2005)

Las buenas prácticas en este ámbito hacen referencia a los requisitos que deben de cumplir las enseñanzas de prevención para que estas sean efectivas. Los programas que combinan el ámbito educativo junto con la prevención primaria del ASI deberían reunir las siguientes características:

- ✓ Aplicación en todos los niveles educativos, es decir, formación continuada.

- ✓ Aplicación a todos los alumnos, es decir, tanto las posibles víctimas como los posibles agresores.
- ✓ Han de ser enmarcados dentro de un programa de educación afectivo-sexual más amplio.
- ✓ Han de ser integrados como un contenido transversal, ya que de esta manera toda la población infantil podría tener alcance.

Además, es necesario que los educadores se relacionen con los niños a través de los valores de buen trato y que su actitud sea de movilización para el resto de la comunidad educativa.

Ámbitos judicial y policial (Alonso y Horno, 2005)

Era uno de los ámbitos que menos se trabajaban y que gracias a las leyes se toman en consideración como miembros partícipes de las estrategias de prevención. A pesar de que son ámbitos generalmente asociados con la prevención secundaria, también pueden ser incluidos en la prevención primaria si dentro de su labor incluyen:

- ✓ Investigación sobre la incidencia y los grupos con más riesgo, para desarrollar programas específicos en relación a sus características.
- ✓ Impulsar las reformas legislativas necesarias en cada lugar y momento, además de desarrollar formas de cooperación entre naciones para seguir defendiendo los derechos de la infancia.
- ✓ Establecer los instrumentos necesarios para una detección y persecución eficaz de los agresores.
- ✓ Facilitación de los recursos necesarios para la recuperación infantil.

Medios de comunicación (Alonso y Horno, 2005)

Los medios de comunicación, para realizar buenas prácticas deberán sensibilizar a la población a través de información fiable y rigurosa, alejándose del sensacionalismo. Los medios tienen una gran responsabilidad ya que tienen la capacidad de perjudicar gravemente a los implicados, por ello, los autores establecen unos criterios de actuación básicos que deberían guiar su proceder:

- ✓ Hacerse responsables de la difusión veraz de datos.
- ✓ Promover la sensibilización de la sociedad, eliminando mitos y dando importancia a la prevención.
- ✓ Evitar difundir datos personales de las partes y detalles privados de lo sucedido.

Álvarez y Guerra (2004) proponen que los medios: hablen del problema, se actualicen de manera constante, tengan en cuenta los derechos de los menores, denuncien y promuevan la denuncia en la sociedad. Además, invitan a reconocer los prejuicios y la tolerancia social hacia el ASI, como forma de practicar un periodismo que sea promotor de cambios éticos y sociales.

Discusión y Conclusiones

En relación a los objetivos planteados al inicio de la investigación y tras haber finalizado la revisión bibliográfica sobre la prevención del abuso sexual infantil, se han hallado los siguientes resultados.

En primer lugar, que la forma de prevención más eficaz y necesaria de actualizar es la prevención primaria, puesto que el fallo más importante que se produce en la aproximación preventiva es precisamente, que el abuso se produce. Por tanto, debería de haber una revisión sobre por qué la prevención no está funcionando: ¿no se aplica? ¿se aplica desde un enfoque erróneo? Podemos encontrarnos ante una temática discutida y aprobada a nivel legislativo, pero que a nivel práctico no está siendo aplicada de manera suficiente en ámbitos relevantes como el educativo, o entendiendo correctamente las necesidades de la población a la que se dirige.

También es posible que todavía se estén desarrollando maneras más óptimas de acompañar a menores y familias en los procesos posteriores a la situación de abuso, tanto por la vía jurídica como por la vía terapéutica, dejando la prevención como asunto sumamente importante, pero menos urgente que la atención a los niños que sí han sufrido violencia.

Uno de estos enfoques erróneos es la aproximación al ASI desde el desconocimiento, el miedo y/o la culpabilidad. Saber que esta realidad existe no es lo mismo que conocer la verdad tras ella. Se han descubierto gran cantidad de mitos en torno

a la situación del abuso, empezando por la creencia errónea de que es cometido por personas extrañas y ajenas al círculo de los menores.

Puede que para los padres el abuso sexual infantil sea una realidad complicada de afrontar a la hora de educarse y establecer una dinámica de diálogo con sus hijos, pero teniendo en cuenta la importancia del conocimiento preventivo para poder frenar la situación antes de que suceda, es una inversión para el bienestar y calidad de vida de sus hijos.

Mantenerse informado es importante, y contar con los recursos especializados y adaptados de los profesionales hacia la población general como las familias, necesario y recomendable. Sin embargo, se debería establecer un límite respecto al nivel de carga mental, puesto que se ha descubierto que aproximarse al ASI para prevenirlo, desde el miedo, puede generar malestar en padres y niños y resultar en un efecto contraproducente.

Respecto a los menores hay que ser conscientes de que tiene que haber una graduación de la información adecuada a la edad y no excesiva en cuanto a la percepción de los posibles peligros externos para no hacer que los niños crezcan en el miedo y la preocupación sino en la confianza y tranquilidad de que, pese a haber peligros, sus padres les protegen y ellos mismos tienen la capacidad de poner límites y pedir ayuda.

También hay que liberarse de culpabilidades, puesto que el abuso puede existir por diferentes motivos, aun habiendo hecho una labor importante de prevención. Al revés, fomentar una actitud positiva hacia la prevención sabiendo que una de las mejores maneras de reducir las probabilidades de que ocurra es haberse informado y establecido un diálogo con los hijos.

Así mismo, la interdisciplinariedad es evidente puesto que todos los sistemas interactúan conjuntamente y los niños se relacionan con una gran variedad de ellos. Por tanto, conviene utilizar esa interacción a favor de la concienciación y la responsabilidad, para que todos los agentes estén preparados para reconocer cuando un niño se encuentra en peligro y proceder a realizar las actuaciones necesarias para su protección.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, M. M. (2009). Abuso sexual en la infancia. *Anales de Derecho*, 27, 210-240. <https://cutt.ly/cnzHYV6>
- Alonso, J. M y Horno, P. (2005). *Una experiencia de buena práctica en intervención sobre el Abuso Sexual Infantil. Advocacy, construcción de redes y formación*. Save the Children España. <https://cutt.ly/knbsV82>
- Alonso, J. M., Font, P. y Val, A. (2001). ¡Eh! ¡No te despistes! Guía pedagógica para la prevención del abuso sexual y otros malos tratos infantiles. [Archivo PDF]. <https://cutt.ly/fnkDzqy>
- Álvarez, Y. y Guerra, I. (2004). *Los medios de comunicación y su participación en la prevención y denuncia de la explotación sexual comercial infantil*. STPS e IPEC. <https://cutt.ly/fnbBmzV>
- Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (2002). *Rompe el silencio. Programa comunitario de prevención del abuso sexual y otras formas de maltrato*. <https://cutt.ly/unYzSIId>
- Berlinerblau, V., Nino, M. y Viola, S. (2013). *Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de niños/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos: Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso*. UNICEF, JUFEJUS y ADC. <https://cutt.ly/5nYaTeL>
- Bernal, J. (2003). Prevención del Abuso Sexual Infantil: Análisis crítico de los programas escolares. Recuperado de: <https://cutt.ly/enbQ9qv>
- Consejo de Europa (2015). *One in Five Campaign*. <https://cutt.ly/KnT0XmG>
- Consejo de Europa (2016). *Council of Europe Strategy for the rights of the child (2016-2021)*. <https://cutt.ly/0nT101A>
- Consejo de Europa (2017). *Ending all forms of violence against children by 2030: The Council of Europe's contribution to the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals*. <https://cutt.ly/znT2Yq9>
- Consejo de Europa (2021). *The Underwear Rule - Kiko and the Hand*. <https://cutt.ly/YnT3D99>

- Constitución Española [Const]. Art. 39.4. 29 de diciembre de 1978 (España). <https://cutt.ly/cnTMa5o>
- De Manuel, C. (2017). Detectando el abuso sexual infantil. *Revista Pediatría Atención Primaria*, (26), 39-47. <https://cutt.ly/enbQ9qv>
- Defaz, Y. P., Cañizares, L. A. y Constante, M. F. (2019). Conductas sexuales y emocionales infantiles. *Revista Boletín Redipe*, 8(11), 124-134. <https://doi.org/ggpq>
- Deza, S. (2005). Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil. *Liberabit*, 11(11), 19-24. <https://cutt.ly/znTYQjK>
- Echeburúa, E. y de Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*, (43-44), 75-82. <https://cutt.ly/lnzGDm5>
- Finkelhor, D. (2007). Prevención del abuso sexual mediante programas formativos dirigidos a niños. *Pediatrics (Ed esp)*, 64(3), 133-137. <https://cutt.ly/znYRaQd>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019). *La primera infancia importa para cada niño*. <https://cutt.ly/knQCvrl>
- Fundación Márgenes y Vínculos (2015). *Cómo actuar ante la violencia sexual contra menores. Guía para madres y padres*. <https://cutt.ly/SnQV0bd>
- Gil, J., Sánchez, A. R., Cosano, I., Espinosa, J. M., Torró, C., Llamas, M. V., Garrido, A. y García, P. (2014). *Protocolo de intervención sanitaria en casos de maltrato infantil*. Junta de Andalucía. <https://cutt.ly/HnbZkTV>
- Horno, P., Santos, A. y del Molino, C. (2001). *Abuso Sexual Infantil: Manual de Formación para Profesionales*. Save the Children. <https://cutt.ly/SnkH17k>
- Iglesias, M. e Ibieta, J. (2012). *Mi Sol. Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa*. UNICEF. <https://cutt.ly/unYefhH>
- III Plan de Acción contra la explotación sexual de la Infancia y la Adolescencia (2010-2013). Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. <https://cutt.ly/jnkU4tw>
- Infancia en Datos. (3 de junio de 2021). *Población menor de 18 años víctima de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual*. <https://cutt.ly/Rnx0GLe>

- Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007. Capítulo II. 25 de octubre de 2007. <https://cutt.ly/2nTM5zS>
- Lago, G. y Céspedes, J. A. (2006). Abuso sexual infantil. *Precop SCP*, 3, 16-30. <https://cutt.ly/KnQLQ7h>
- Ley 134 de 2021. De protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. 4 de junio de 2021. D. O. No. 9347. <https://cutt.ly/2nT9jQx>
- Ley 175 de 2015. De modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. 22 de julio de 2015. D. O. No. 8222. <https://cutt.ly/lnTMhoB>
- Martínez, L. y del Moral, C. (2019). *Barnahus: bajo el mismo techo*. Save the Children España. <https://cutt.ly/IncSwmf>
- Morillo, B, Montero, L., y Colmenares, Z. (2012). Conocimiento de los padres en la prevención del abuso sexual infantil. *Enfermería Global*, 11(25), 1-7. <https://doi.org/gg9k>
- Olid, I. y Vanda, M. (2008). *¡Estela, grita muy fuerte!* Fineo.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. <https://cutt.ly/PnkOsc0>
- Orjuela, L. y Rodríguez, V. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*. Save the Children España. <https://cutt.ly/onT6VWR>
- Pascual, E. (2016). *Clara y su sombra*. Uranito.
- Pereda, N. (2009). Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil. *Papeles del psicólogo*, 30(2), 135-144. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77811726004.pdf>
- Pereda, N. (2010). Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, 31(2), 191-201. <https://cutt.ly/2nkIdTk>
- Pereda, N. y Forns, M. (2007). Prevalencia y características del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles. *Child Abuse & Neglect*, 31, 417-426. <https://cutt.ly/2ncBrol>

- Pereda, N., Arch, M., Guerra-González, R., Llerena, G., Berta-Aleman, M., Saccinto, E., y Gascón, E. (2012). Conocimientos y creencias sobre abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles. *Anales de Psicología*, 28(2), 524-531. <https://doi.org/gf9t>
- Pérez, J. I., Ordoñez, M. A. y Amador, V. (2019). Abuso sexual infantil. *FAPap Formación Activa en Pediatría de Atención Primaria*, 12(2), 87-96. <https://cutt.ly/onYiDn1>
- Profamilia (2015). *¡Mi cuerpo es mío!* Juventud.
- Salmerón, J. A., Pérez, F., Castellanos, B., Gea, A., y Ruiz, M. A. (2009). *Atención al maltrato infantil desde el ámbito sanitario (manual para el profesional)*. Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Dirección General de Familia y Menor. <https://cutt.ly/3nbZNS7>
- Stilling, M., Lööf, L., Cross, M., Jansen, F. M., Hoem, M., Hughes, J., Mossige, S. y Barnen, R. (7-9 de septiembre de 2000). *Abuso sexual infantil – Programas de Prevención ¿Cuál es el efecto del trabajo en prevención?* [Seminario de expertos]. Grupo de Europa de la Alianza Save the Children, Helsingør, Dinamarca. <https://cutt.ly/dnzSe10>
- Swift, E., y Wurtele, S. K. (1998). Enhancing parent-child communication about sexual abuse: a pilot study. *Child Abuse & Neglect*, 22(11), 1167-1175. [https://doi.org/10.1016/S0145-2134\(98\)00094-5](https://doi.org/10.1016/S0145-2134(98)00094-5)
- Wald, G., Camarotti, A. C., Capriati, A. J. y Kornblit, A. L. (2018). Modelo comunitario para la promoción, prevención, asistencia y protección ante situaciones de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. *Physis: Revista de Saúde Colectiva*, 28(4), 1-25. <https://doi.org/ggph>
- Wurtele, S. K., & Miller-Perrin, C. L. (2012). Global efforts to prevent the sexual exploitation of minors. In H. Dubowitz (Ed.), *World perspectives on child abuse* (10th ed., pp. 82-88). The International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect. <https://cutt.ly/anT8jvO>